



## NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Guajiquiro, Departamento de la Paz, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el período comprendido del 01 al 30 de junio del año 2020, no se autorizaron Permisos para Fiestas Bailables en el municipio de Guajiquiro, debido a las Restricciones de Aglomeración de Personas a causa de la Pandemia Covid-19.

Y para los fines legales que el interesado convenga se le extiende la presente Nota en el Municipio de Guajiquiro, Departamento de La Paz, a los 15 días del mes de diciembre año 2020.

**Gilberto López Martínez**

**Director Municipal de Justicia**